Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXIII AÑO LXXXIX	Montevideo, 16 de agosto de 2019.	Nro. 12.503

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

DESTINOS

- Nro. Resol. 95321
En la División de Ejercito III, como Comandante, al Gral. Marcelo M. Montaner, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19047647.-

APROBAR RESOLUCIÓN

- Nro. Resol. 95322
Por DINACIA, aprobar Resol. 594-2018/Dic./2018, ref. a revocar permiso operativo de la empresa Hebert Rattin – TAR´S, como se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19026674-

ASCENSO

- Nro. Resol. 95323
Modificar Resol. 95142 de 13/May./19, ref. DONDE DICE:…, DEBE DECIR:….., como se menciona . -Expte. M.D.N. Nro. 19043862.

MISIÓNES DIPLOMÁTICAS

- Nro. Resol. 95324
En la Rep Fed. del Brasil, del Sr. Cnel. Silvio R. Ayala Barrios, ref. M/D como agregado de Defensa a la Embajada de la Republica Oriental del Uruguay, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19031716.

- Nro. Resol. 95325
En la Rep Popular de China, del Sr. Hugo Torello Forechi, ref. M/D como agregado de Defensa a la Embajada de la Republica Oriental del Uruguay, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19031724.

MISIÓNES OFICIALES

- Nro. Resol. 95326
En Rep. de Colombia, al CF (CG) Gustavo F. Flores Tabarez y otro a participar del "Curso de Proceso de Planeación de Ejercito (EPPC)", en el período que cita.. -Expte. M.D.N. Nro. 19048880.

- Nro. Resol. 95327
En Rep, Argentina, al CF (CP) Gustavo González y otro a participar del curso "Inspectores de Buques del Estado de Abanderamiento (Seguridad de Equipos)", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19044524.

- Nro. Resol. 95328
En Rep. del Perú, al los Inspectores de Seguridad Operacional. Rosanna Barú y otro a participar del "Curso de actualización para Inspectores Gubernamentales de servicios de Navegación Area (GSI ANS)", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19045687

- Nro. Resol. 95329
En Rep. del Paraguay, del Sr. Inspector de Aeronavegabilidad Juan Lovrich y otro a realizar una inspección a la empresa "ANTA AIR NOSTRUM-AMASZONAS PARAGUAY", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19044850.

- Nro. Resol. 95330
En EE.UU de América, al Aerotécnico Principal Roberto M. Barros Sosa, a participar del curso "Técnico en Control de Corrosión" ,en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19038052.

- Nro. Resol. 95331
En EE.UU de América, al Aerotécnico Principal Juan Á. Ramírez Ramírez, para participar del curso "Superintendente de Mantenimiento", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19038133.

- Nro. Resol. 95332
En EE.UU de América, a la AN (CG) Catalina Rubio, a participar del "Curso Oficial Internacional Marítimo", en el período que cita -Expte. M.D.N. Nro. 19044303

- Nro. Resol. 95333
En EE.UU de América, al Alf. Cristian L. García Arrieta, a participar del "Curso Básico de Liderazgo", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19045024.

REITERACIÒN DE GASTO

- Nro. Resol. 95334
Resultante de la Resol. 74420 de 26/Jul./019, correspondiente a la contratación de la Empresa TACSUS S.A., por monto que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19051040.

¡

1161

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 95321

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19047647 Montevideo, 05 AGO 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinado señor Oficial General.----------

CONSIDERANDO: que el señor Oficial General propuesto, cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.----------

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial General en el destino que a continuación se menciona:----------

EN LA DIVISION DE EJERCITO III

- Al señor General don Marcelo M. Montaner, como Comandante.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SECPMil
LR/ao

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12503

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

1163

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 95322

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

19026674 Montevideo, 05 AGO 2019

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución 594-2018 de 17 de diciembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Dirección General de Aviación Civil, por la cual se revoca el permiso operativo de la empresa Hebert Rattin - TAR´S (Taxi Aéreo Rattin Salto).----------

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección General de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 77-1991 de 17 de mayo de 1991, aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo 949/991 de 26 de noviembre de 1991, se autorizó a Hebert Rattin - TAR´S (Taxi Aéreo Rattin Salto) a operar servicios de transporte aéreo público interno e internacional, no regular de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo.---------

II) que la citada Resolución se expidió al amparo de lo previsto por el Decreto-Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974 (Código Aeronáutico) y por los Decretos 39/977 de 25 de enero de 1977, 186/976 de 6 de abril de 1976 y 158/978 de 28 de marzo de 1978.----------

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de Seguridad Operacional de la Dirección Nacional de Aviación Civil e

Infraestructura Aeronáutica procedió a revocar el permiso operativo de la citada empresa indicada, por no haber cumplido con el proceso de recertificación, pese a que se le otorgó plazo y prórroga para el cumplimiento.----------

II) que se le confirió vista a la mencionada empresa, manifestando la misma que comenzaría un nuevo proceso de certificación a futuro, extremo que no obsta a que se prosiga con el proceso de revocación oportunamente iniciado.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en Sesión Nro. 111 de 10 de octubre de 2018, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico - Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el artículo 121 del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto-Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974 y por los literales A) y D) del artículo 30 del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Aprobar la Resolución 594-2018 de 17 de diciembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Dirección General de Aviación Civil.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental de este Ministerio, pase a la

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a sus efectos. Oportunamente, archívese.-------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

R 45/19
DJN/SJ

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12503

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

1162

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95323

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19043862 Montevideo, 05 AGO 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército en el sentido de modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de mayo de 2019 (número interno 95.142).----------

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se confirieron con fecha 1ro. de febrero de 2019 en el Ejército Nacional, los ascensos de determinados señores y señoras Jefes y Oficiales Subalternos.----------

CONSIDERANDO: que el mencionado Comando General por el Oficio Nro. 0756/A/P.Sup/19 de 31 de mayo de 2019, solicita se modifique el referido acto administrativo en virtud de haberse constatado un error.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de mayo de 2019 (número interno 95.142), en el sentido de establecer que:----------

DONDE DICE: (…)"EN EL ESCALAFON DE APOYO (CUERPO TECNICO-PROFESIONAL, RAMA: CONTADORES)(…).----------

(…)- De Teniente 1ro.(Apy-Cdor): ocupando vacante producida por aplicación del literal C del artículo 145 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, a la señora Teniente 2do.(Apy.Cdor) doña María Cáceres, por el Sistema de Antigüedad.-".(…)----------

DEBE DECIR: (…) EN EL ESCALAFON DE APOYO (CUERPO TECNICO-PROFESIONAL, RAMA: CONTADORES)(…).----------

(…)- De Teniente 1ro.(Apy-Cdor): ocupando vacante producida por aplicación del literal C del artículo 145 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, a la señora Teniente 2do.(Apy.Cdor) doña Mariana Cáceres, por el Sistema de Antigüedad.(…).----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército a efectos de confeccionar el Despacho correspondiente y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12503

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

SECPMil
LR/ao

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **95324**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19031716 Montevideo, 29 JUL 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército, para designar al señor Coronel don Silvio Roberto Ayala Barrios, en misión diplomática como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Federativa del Brasil, a partir del 1ro. de agosto de 2019, por el período de 2 (dos) años.-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo establecido en el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que correspondan percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985, por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, por los Decretos 281/973 de 12 de abril de 1973, S/N de 16 de noviembre de 1976, S/N de 11 de enero de 1977, S/N de 22 de marzo de 1977 en la redacción dada por los Decretos 607/979 de 30 de octubre de 1979, 744/985 de 10 de diciembre de 1985, 71/991 de 5 de febrero de 1991, por el Decreto 475/990 de 16 de octubre de 1990 y sus modificativos y por el Decreto 176/011 de 25 de mayo de 2011.----------

2019-3-1-0031716

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al señor Coronel don Silvio Roberto Ayala Barrios, en misión diplomática como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Federativa del Brasil, a partir del 1ro. de agosto de 2019, por el período de 2 (dos) años.----------

2do.- El mencionado señor Oficial Superior percibirá las asignaciones establecidas por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, reglamentado por los Decretos S/N de 16 de noviembre de 1976 y su modificativo 607/979 de 30 de octubre de 1979.----------

3ro.- El Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional planillará por trimestre adelantado las asignaciones precedentes. La diferencia entre el costo de moneda nacional de la divisa extranjera que se deberá girar y la dotación presupuestal de las asignaciones a que equivale, se imputará al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-002 "Diferencia por Coeficiente", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, se abonará al señor Oficial Superior, con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5. "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", las compensaciones establecidas por una sola vez

por el artículo 77 de la misma Ley para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.----------

5to.- Gestionar por intermedio del Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional, la obtención de los pasajes necesarios y el embalaje de los efectos personales en las condiciones dispuestas por el artículo 77 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas, una vez conocido el importe de los mismos y conformadas las cuentas respectivas, se planillarán con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2. "Pasajes aéreos fuera del país" y 2.4.2. "Servicio de mudanza fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

6to.- De acuerdo a lo establecido en el Decreto 744/985 de 10 de diciembre de 1985, referente al seguro fuera del país, se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no personales", Objeto del Gasto 2.6.5. "Primas y otros gastos de seguro contratados fuera del país" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

7mo.- Conforme a lo dispuesto por los Decretos S/N de 11 de enero de 1977 y S/N de 22 de marzo de 1977 y a lo establecido por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 y por el Decreto 607/979 de 30 de octubre de 1979, referente a gastos de residencia los mismos se imputarán con cargo al Grupo 7 "Gastos no clasificados", Objeto del Gasto 7.9.4. "Gastos en el exterior", Unidad

Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

8vo.- Conforme a lo establecido por el artículo 44 de la Ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985, referente a gastos de salud, se abonarán con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.6.5. "Primas y otros gastos de seguros contratados fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

9no.- Acorde a lo dispuesto por el Decreto 77/991 de 5 de febrero de 1991, referente al contrato de arrendamiento, se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no personales", Objeto del Gasto 2.5.2. "De inmuebles contratados fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", dichas liquidaciones se realizarán en dólares estadounidenses considerando a tales efectos los arbitrajes del Banco Central del Uruguay del día de la elaboración.----

10mo.- Durante el período de duración de la presente misión diplomática, a los efectos de lo establecido por el artículo 80 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, el Oficial designado tendrá destino en el Ministerio de Defensa Nacional.----------

11ro.- El Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará el pasaporte diplomático correspondiente e impartirá las instrucciones del caso a fin que por intermedio de nuestra Embajada en la República Federativa del Brasil, se le

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

acuerden al Oficial Superior las facilidades para la realización de la misión que se le confía.----------

12do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y a la Dirección General de Recursos Humanos, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, vuelva y archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12503

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

DC-MO
TS-ag

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 95325

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19031724 Montevideo, 29 JUL 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército, por la cual solicita se designe al señor Coronel don Andrés Hugo Torello Forcheri, en misión diplomática como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Popular China, a partir del 1ro. de agosto de 2019, por el período de 2 (dos) años.----------

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo establecido en el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que correspondan percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985, por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, Decreto 281/973 de 12 de abril de 1973, por los Decretos S/N de 16 de noviembre de 1976, S/N de 11 de enero de 1977, S/N de 22 de marzo de 1977 en la redacción dada por los Decretos 607/979 de 30 de octubre de 1979, 744/985 de 10 de diciembre de 1985, 71/991 de 5 de febrero de 1991, por el Decreto 475/990 de 16 de octubre de 1990 y sus modificativos y por el Decreto 176/011 de 25 de mayo de 2011.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al señor Coronel don Andrés Hugo Torello Forcheri en misión diplomática como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Popular China, a partir del 1ro. de agosto de 2019, por el período de 2 (dos) años.----------

2do.- El mencionado señor Oficial Superior percibirá las asignaciones establecidas por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, reglamentado por los Decretos S/N de 16 de noviembre de 1976 y su modificativo 607/979 de 30 de octubre de 1979.----------

3ro.- El Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional planillará por trimestre adelantado las asignaciones precedentes. La diferencia entre el costo de moneda nacional de la divisa extranjera que se deberá girar y la dotación presupuestal de las asignaciones a que equivale, se imputará al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-002 "Diferencia por Coeficiente", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, se abonará al señor Oficial Superior, con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5. "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", las compensaciones establecidas por una sola vez

por el artículo 77 de la misma Ley para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.----------

5to.- Gestionar por intermedio del Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional, la obtención de los pasajes necesarios y el embalaje de los efectos personales en las condiciones dispuestas por el artículo 77 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas, una vez conocido el importe de los mismos y conformadas las cuentas respectivas, se planillarán con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2. "Pasajes aéreos fuera del país" y 2.4.2. "Servicio de mudanza fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

6to.- De acuerdo a lo establecido en el Decreto 744/985 de 10 de diciembre de 1985, referente al seguro fuera del país, se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no personales", Objeto del Gasto 2.6.5. "Primas y otros gastos de seguro contratados fuera del país" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

7mo.- Conforme a lo dispuesto por los Decretos S/N de 11 de enero de 1977 y S/N de 22 de marzo de 1977 y a lo establecido por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 y por el Decreto 607/979 de 30 de octubre de 1979, referente a gastos de residencia, los mismos se imputarán con cargo al Grupo 7 "Gastos no clasificados", Objeto del Gasto 7.9.4. "Gastos en el exterior", Unidad

Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

8vo.- Conforme a lo establecido por el artículo 44 de la Ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985, referente a gastos de salud, se abonarán con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.6.5. "Primas y otros gastos de seguros contratados fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

9no.- Acorde a lo dispuesto por el Decreto 77/991 de 5 de febrero de 1991, referente al contrato de arrendamiento, se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no personales", Objeto del Gasto 2.5.2. "De inmuebles contratados fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", dichas liquidaciones se realizarán en dólares estadounidenses considerando a tales efectos los arbitrajes del Banco Central del Uruguay del día de la elaboración.----

10mo.- Durante el período de duración de la presente misión diplomática, a los efectos de lo establecido por el artículo 80 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, el Oficial designado tendrá destino en el Ministerio de Defensa Nacional.----------

11ro.- El Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará el pasaporte diplomático correspondiente e impartirá las instrucciones del caso a fin que por intermedio de nuestra Embajada en la República Popular de China, se le acuerden al

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Oficial Superior las facilidades para la realización de la misión que se le confía.----------

12do.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y a la Dirección General de Recursos Humanos, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, vuelva y archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

DC-MO
TS-ag

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12503 .

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **95326**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19048880 Montevideo, 29 JUL 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Estado Mayor de la Defensa propone la designación en misión oficial en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del Capitán de Fragata (CG) Gustavo Fernando Flores Tabarez y otro, para participar del "Curso de Proceso de Planeación de Ejercicio (EPPC)" desde el 5 hasta el 16 de agosto de 2019.----------

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del Ministerio de Defensa de Canadá.----------

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios propuestos en el citado curso, cuyo objetivo es brindar la capacitación adecuada, con el fin de realizar la planificación de ejercicios militares, de forma eficiente.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, al Capitán de Fragata (CG) Gustavo Fernando Flores Tabarez y al Teniente Coronel (Av.) Martín Alfredo Campoamor Gamboa, para participar del "Curso de Proceso de Planeación de Ejercicio (EPPC)" desde el 5 hasta el 16 de agosto de 2019.----------

2019-3-1-48880

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese los pasaportes correspondientes.--

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase al Estado Mayor de la Defensa. Cumplido, archívese.----------

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12503**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95327

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19044524 Montevideo, 29 JUL 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Prefectura Naval Argentina, para participar en el curso "Inspector de Buques del Estado de Abanderamiento (Seguridad de Equipos)", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 5 hasta el 16 de agosto de 2019.--------

RESULTANDO: que para participar en el citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de dos señores jefes pertenecientes al Comando General de la Armada.----------

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a los señores Capitanes de Fragata (CP) don Gustavo González y don Miguel Franggi, para participar en el curso "Inspector de Buques del Estado de Abanderamiento (Seguridad de Equipos)", desde el 4 hasta el 17 de agosto de 2019.----------

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U$S 6.916,00 (dólares estadounidenses seis mil novecientos

dieciséis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----------

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, asciende a la suma de $ 23.800,00 (pesos uruguayos veintitrés mil ochocientos con 00/100).----------

4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.----------

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12503

Prof. HERMÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **95328**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19045687 Montevideo, 29 JUL 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, de la señora Inspectora de Seguridad Operacional, Rosanna Barú y otro, para participar del "Curso de actualización para Inspectores Gubernamentales de Servicios de Navegación Aérea (GSI ANS)", desde el 11 hasta el 17 de agosto de 2019.----------

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).--------

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados, en el citado curso, cuyo objetivo es actualizar a los Inspectores de los Reglamentos Latinoamericanos para los Servicios de Navegación Aérea, de manera de desarrollar un manejo eficiente y efectivo de la vigilancia de la seguridad operacional.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, a los Inspectores de Seguridad

2019-3-9-0016034

Operacional, Rosanna Barú y Daniel Burgos, para participar del "Curso de actualización para Inspectores Gubernamentales de Servicios de Navegación Aérea (GSI ANS)", desde el 11 hasta el 17 de agosto de 2019.----------

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese los pasaportes correspondientes.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.---------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DAICDIH
SR/lc

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12503**

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1544

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **95329**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19044850 Montevideo, 29 JUL 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del señor Inspector de Aeronavegabilidad, Juan Lovrich y otro, para realizar una inspección a la empresa "ANTA AIR NOSTRUM-AMASZONAS PARAGUAY", desde el 23 hasta el 26 de setiembre de 2019.----------

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).--------

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados en la inspección solicitada por la empresa "ANTA AIR NOSTRUM-AMASZONAS PARAGUAY", con el fin de supervisar su actividad y garantizar la seguridad operacional.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los señores Inspectores de Aeronavegabilidad, Juan Lovrich y Oscar Álvarez, para realizar

una inspección a la empresa "ANTA AIR NOSTRUM-AMASZONAS PARAGUAY", desde el 23 hasta el 26 de setiembre de 2019.----

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.---------

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Dr. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12503**

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **95330**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19038052 Montevideo, 29 JUL 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en misión oficial en la ciudad de San Antonio, Estados Unidos de América, del Aerotécnico Principal Roberto Mauricio Barros Sosa, para participar del curso "Técnico en Control de Corrosión", desde el 8 de setiembre hasta el 26 de octubre de 2019.----------

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de Estados Unidos de América.----------

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del funcionario designado en el citado curso, cuyo objetivo es la capacitación en materia de detección, prevención y tratamiento de la corrosión en aeronaves y equipos conexos.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de San Antonio, Estados Unidos de América, al Aerotécnico Principal Roberto Mauricio Barros Sosa, para participar del curso

2014-3-1-0038052

"Técnico en Control de Corrosión", desde el 8 de setiembre hasta el 26 de octubre de 2019.----------

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----------

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DAICDTH
SR/lc

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12503**

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **95331**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19038133 Montevideo, 29 JUL 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en misión oficial en la ciudad de San Antonio, Estados Unidos de América, del Aerotécnico Principal Juan Ángel Ramírez Ramírez, para participar del curso "Superintendente de Mantenimiento", desde el 22 de setiembre hasta el 14 de diciembre de 2019.----------

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de Estados Unidos de América.----------

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del funcionario designado en el citado curso, cuyo objetivo es la capacitación en materia de mantenimiento de aeronaves.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de San Antonio, Estados Unidos de América, al Aerotécnico Principal Juan Ángel Ramírez Ramírez, para participar del curso "Superintendente de Mantenimiento", desde el 22 de setiembre hasta el 14 de diciembre de 2019.----------

2019-3-1-0038133

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----------

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DRIDDIH
SP/lc

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12503**

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **95332**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19044303 Montevideo, 29 JUL 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en comisión de servicio en Yorktown, Estado de Virginia, Estados Unidos de América, de la Alférez de Navío (CG) Catalina Rubio, para participar del "Curso Oficial Internacional Marítimo", desde el 11 de agosto hasta el 7 de diciembre de 2019.----------

RESULTANDO: que la presente comisión de servicio no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de Estados Unidos de América.----------

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de la funcionaria designada en el citado curso, cuyo objetivo es ampliar la capacitación de los Oficiales de la Armada Nacional, con el fin de planificar de forma eficiente sus respectivas funciones.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en comisión de servicio en Yorktown, Estado de Virginia, Estados Unidos de América, a la Alférez de Navío (CG) Catalina Rubio, para participar del "Curso Oficial Internacional Marítimo", desde el 11 de agosto hasta

2019-3-1-0044303

el 7 de diciembre de 2019.----------

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DAICDTH
SR/lc

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 125

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I Ó N **95333**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19045024 Montevideo, 29 JUL 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en misión oficial en la ciudad de San Antonio, Estados Unidos de América, del Alférez Cristian Lucas García Arrieta, para participar del "Curso Básico de Liderazgo", desde el 6 de octubre hasta el 14 de diciembre de 2019.----------

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de Estados Unidos de América.----------

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del funcionario propuesto en el citado curso, cuyo objetivo es la capacitación en materia de liderazgo y toma de decisiones para luego volcar los conocimientos adquiridos en la Escuela de Sub Oficiales del Ejército Nacional.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de San Antonio, Estados Unidos de América, al Alférez Cristian Lucas García Arrieta, para participar del "Curso Básico de

2019-3-1-0045024

Liderazgo", desde el 6 de octubre hasta el 14 de diciembre de 2019.----------

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12503**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

1164

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95334

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19051040 Montevideo, 12 AGO 2019

VISTO: las actuaciones relacionadas al evento "Expo Innovación" celebrado entre el 8 y el 16 de junio de 2019 en el Estadio Polimodal Antel Arena.----------

RESULTANDO: I) que por la Resolución 74.420 de 26 de julio de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se contrató a la empresa TACSUS S.A., un Stand en la referida exposición por un total de USD 17.500,00 (dólares estadounidenses diecisiete mil quinientos con 00/100) más IVA.----------

II) que con fecha 2 de agosto de 2019, el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto por vulnerar el artículo 14 del TOCAF.----------

CONSIDERANDO: I) que dicho evento fue declarado de interés nacional por la Presidencia de la República, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Educación y Cultura.----------

II) que el Ministerio de Defensa Nacional entendió conveniente participar de la referida instancia a efectos de dar a conocer y difundir actividades y avances a nivel del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", en

áreas que normalmente escapan a la percepción de la población.----------

III) que siendo de interés para la Administración gestionar el pago de la contratación de referencia, se procede a reiterar el gasto emergente de la misma.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 de la Constitución de la República y por el artículo 114 del TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución 74.420 de 26 de julio de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, por un total de USD 17.500,00 (dólares estadounidenses diecisiete mil quinientos con 00/100) más IVA, correspondiente a la contratación a la empresa TACSUS S.A. de un Stand en el evento "Expo Innovación" realizado en el Estadio Polimodal Antel Arena del 8 al 16 de junio de 2019, al amparo del numeral 3 del literal C) del artículo 33 del TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12503

Prof. HERMÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hermán Planchón